

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS  
OBJETO DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.  
CITADA PARA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2020**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV” o la “Compañía”), a celebrarse el próximo martes 19 de mayo de 2020, a las 11:00 horas (la “Junta”), se consigna lo siguiente:

**I. Acordar una disminución del capital de CSAV mediante la absorción de las pérdidas acumuladas de CSAV al 31 de diciembre de 2019.**

Tras la aprobación del Balance y demás Estados Financieros de la Compañía en la última Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el viernes 24 de abril pasado, y después de haberse imputado la utilidad del Ejercicio 2019 a los resultados acumulados, el patrimonio de la Compañía quedó como sigue:

|                            |     |                     |
|----------------------------|-----|---------------------|
| Capital suscrito y pagado: | USD | 3.493.509.703,09    |
| Otras reservas:            | USD | (40.446.403,42)     |
| Pérdidas acumuladas        | USD | ( 1.228.876.194,69) |
|                            |     | -----               |
| Total Patrimonio:          | USD | 2.224.187.104,98    |

Cabe destacar que, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, los dividendos se pagan exclusivamente de las utilidades líquidas del ejercicio, o de las retenidas, provenientes de balances aprobados por la Junta de Accionistas.

La Compañía se ha visto impedida de distribuir utilidades a sus accionistas, por haber registrado una importante pérdida financiera acumulada, a contar del Ejercicio 2012 en adelante. De mantenerse esta situación, dada la cuantía de dicha pérdida, este impedimento debiera mantenerse por un buen tiempo, hasta que la pérdida quede absorbida con las utilidades que la Compañía pueda ir generando en los ejercicios venideros.

Como una manera de acercar a la Compañía a la posibilidad de distribuir dividendos a sus accionistas, y teniendo capital suscrito y pagado suficiente, el Directorio ha propuesto acordar la absorción de las citadas pérdidas acumuladas de la Compañía, cuyo monto al 31 de diciembre de 2019, conforme a lo indicado, asciende a US\$1.228.876.194,69, con cargo a una reducción del capital social por ese mismo monto.

De capitalizarse dicha pérdida acumulada en los términos propuestos por el Directorio, y en la medida que existieren utilidades en el futuro, la Compañía podría volver a distribuir dividendos a sus accionistas.

**II. Acordar un aumento del capital de CSAV por USD 350 millones o bien por el monto que determine la Junta, mediante la emisión de acciones de pago, el que deberá ser suscrito y pagado en el plazo que acuerde la Junta.**

Los fondos que se obtengan del aumento de capital se destinarán a pagar deuda a corto plazo mantenida por la Compañía, contraída con el propósito de adquirir acciones de la naviera alemana Hapag-Lloyd AG. A este respecto, se hace presente que la Compañía, a través de su filial CSAV Germany Container Holding GmbH, ha invertido en el último tiempo la cantidad total de aproximadamente US\$450 millones en la adquisición de acciones de Hapag-Lloyd AG (US\$120 millones entre los meses de marzo y septiembre del año 2019, y US\$330 millones en el mes de enero de 2020). De dicha cifra, US\$100 millones fueron financiados mediante la colocación de bonos a largo plazo, mientras que el saldo, por US\$350 millones, corresponde a la deuda a corto plazo que la Compañía espera financiar, conforme a lo indicado, con la colocación del aumento de capital que se propondrá a la Junta.

Se propondrá que el aumento de capital se materialice mediante la emisión del número de acciones de pago que determine la Junta, las que serán ordinarias, de la misma serie que las actualmente emitidas por la Compañía, y sin valor nominal.

Adicionalmente, se propondrá a la Junta facultar ampliamente al Directorio de la Compañía para (i) emitir las acciones representativas del aumento de capital; (ii) fijar el precio de colocación de las nuevas acciones, siempre que ella se inicie dentro del plazo de 180 días siguientes a la fecha de la celebración de la Junta, conforme al artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas; (iii) resolver sobre el mecanismo de colocación de las acciones, en el marco de los acuerdos y procedimientos aprobados por la Junta; y (iv) en general, resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con la reforma de estatutos que acuerde la Junta.

**III. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas; deducir o reconocer deducidos los costos de emisión y colocación de acciones que se hayan producido del capital pagado o del respectivo mayor valor o “primas de emisión”, según corresponda; y dejar constancia de la disminución de pleno derecho del capital social por el vencimiento del plazo de suscripción y pago de la parte pendiente de colocación del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de CSAV de 30 de marzo de 2017.**

En la Junta Extraordinaria de Accionistas de CSAV de 30 de marzo de 2017, se aumentó el capital social en USD 260.000.000 mediante la emisión de un total 9.500.000.000 acciones de pago, a ser suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años contado desde el 30 de marzo de 2017. Finalmente, de dicho total de acciones del aumento de capital, fueron finalmente colocadas 6.100.000.000 acciones por un valor de recaudación de USD 294.401.319,92. Dado que el valor estatutario de dichas acciones fue de USD 166.947.368,42,

su colocación produjo un mayor valor de colocación o “primas de emisión” de USD 127.453.951,50, del cual se deducirán los correspondientes costos de emisión y colocación por valor total de USD 1.127.819,75, con lo que dicho mayor valor de colocación o “primas de emisión” queda finalmente con un saldo neto de USD 126.326.131,75, monto éste cuya capitalización corresponde reconocer de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por otra parte, de dicho aumento capital quedó un saldo de 3.400.000.000 acciones de pago, por un monto estatutario de USD 93.052.631,58, que nunca fueron colocadas ya que el plazo para ello venció el pasado 30 de marzo de 2020. De esta forma, por haber vencido el plazo de suscripción y pago de dichas acciones pendientes de colocación, el capital social y su número de acciones se redujeron de pleno con efecto a contar del 31 de marzo de 2020, en dichos USD 93.052.631,58, representados por las citadas 3.400.000.000 acciones.

Corresponde a la Junta, por ende, dejar constancia de la disminución del capital social de CSAV producida de pleno derecho conforme a lo recién indicado.

A consecuencia de la disminución de pleno derecho, el capital de la Compañía quedó, en definitiva, en el monto efectivamente suscrito y pagado de USD 3.492.381.883,34, dividido en 36.796.876.188 acciones, de una misma serie y sin valor nominal. Esta cifra ya incluye la capitalización del monto neto del mayor valor de colocación o “primas de emisión” propuesta conforme lo indicado precedentemente.

**IV. En general, adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.**

En caso de aprobarse las proposiciones precedentes y con el objeto de permitir su materialización, se someterá a la aprobación de la Junta la modificación de los estatutos sociales en los artículos pertinentes.

A este respecto, se propondrá, entre otras cosas, la modificación del artículo cuarto, relativo al capital social; y del artículo transitorio, relativo a la suscripción y pago del capital social.

Santiago, 4 de mayo de 2020.